Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION N° 302-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS", CON LA FIRMA DAN & KAR S.R.L.

Asunción, 29 ABR 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 19.100/2013) en la que solicita la ampliación de la Vigencia según Contrato MH N° 127/2012 celebrado con la empresa DAN & KAR S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 13/12 – Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 957/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa DAN & KAR S.R.L. Por Resolución D.A. N° 1284/12 de fecha 28 de Noviembre de 2012 fue aprobada la primera modificación y por Resolución D.A. 1425/12 de fecha 27 de diciembre de 2012 fue aprobada la segunda modificación, luego fue modificada por tercera vez por Resolución D.A. N° 149/13 de fecha 28/02/13 y por cuarta vez por Resolución D.A. N° 213/13 de fecha 22/03/13

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de Octubre de 2012.

Que, la Dirección de Pensiones No Contributivas solicita que los muebles que le corresponden sean entregados de acuerdo a un calendario de entrega (Órdenes de Compra Nros: 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 352 y 353), teniendo en cuenta el gran volumen de muebles a recibirse y a la falta de espacio físico disponible además de su entrega con instalación y funcionabilidad.

Que, el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en Art 63 de la Ley N° 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 28° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION N° 302-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA QUINTA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 127/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS", CON LA FIRMA DAN & KAR S.R.L.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Quinta Addenda del Contrato MH N° 127/2012, celebrado en el marco de Licitación Pública Nacional N° 13/12, convocada por este Ministerio, para la ***"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios"***, aprobado por Resolución D.A. N° 957/12 de fecha 25 de setiembre de 2012, suscrito con la empresa **DAN & KAR S.R.L.**, en el sentido de modificar la Cláusula SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el punto 6.1 hasta el 23 de mayo de 2013, conforme al Dictamen CUOC N° 32/2013 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Quinta Addenda al Contrato M H N° 127/2012 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm